

**MIAC/MIACO 2016**  
**Reunión anual entre el CIEM, los CC.CC y otros observadores**  
**Sede de CIEM, Copenhague, 14-15 de enero de 2016**

**REFLEXIONES SOBRE EL TRABAJO Y LA COLABORACIÓN ENTRE**  
**EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA FLOTA COMUNITARIA DE**  
**LARGA DISTANCIA Y EL CIEM**

**Autor: Alexandre Rodríguez (Secretario Ejecutivo)**  
**Fecha: 15 de enero de 2016**

*AVISO LEGAL:*

*Éste es un informe personal detallando reflexiones propias del autor para la reunión. No es su intención el aportar una reflexión precisa sobre los puntos de vista de los delegados o miembros del LDAC ni servir de resumen de los resultados de la reunión, sino dar una idea de las áreas de interés para el LDAC con respecto al CIEM. Un informe completo y oficial de la reunión será redactado por el CIEM conjuntamente y los documentos y presentaciones de la reunión están disponibles en la página Sharepoint específica.*

## 1. VISIÓN GENERAL DEL TRABAJO EN 2015 Y ASPIRACIONES PARA EL 2016

Una de las prioridades de trabajo del LDAC durante 2015 ha sido fortalecer el trabajo y la colaboración con los científicos para mejorar el entendimiento del estado de las poblaciones altamente migratorias (atún tropical y túnidos como el pez espada), especies de aguas profundas (incluyendo tiburones de aguas profundas) y poblaciones demersales (bacalao, fletán, gallineta, merluza, etc.) fuera de aguas de la UE.

En particular, el LDAC desea mejorar la comunicación con el CIEM y los órganos científicos de las OROP tal y como NEAFC (cliente de CIEM), NAFO o ICCAT en cuanto a la emisión de dictámenes relativos a las poblaciones comerciales clave para la flota de larga distancia de la UE. El LDAC ya proporciona dictámenes técnicos basados en la evidencia a la Comisión Europea en preparación para las reuniones anuales de las OROP en las que también participa formando parte de la delegación de la UE. Sin embargo, al LDAC le gustaría participar más activamente en el proceso científico, en calidad de observador; en los debates sobre MSE, y en la revisión/elaboración de los planes de gestión plurianuales.

## 2. PARTICIPACIÓN DEL CIEM EN REUNIONES DE LOS CC.CC

El LDAC agradece el continuado nivel de apertura y transparencia del CIEM hacia sus clientes y usuarios externos, lo cual ha inspirado un diálogo franco y abierto entre los científicos, los responsables de políticas y las partes interesadas. El diálogo entre los científicos y las partes interesadas en varias reuniones del CIEM

con los CC.CC a la hora de presentar los dictámenes y explicar el proceso de asesoramiento, además de compartir el trabajo en curso sobre visiones generales del ecosistema y las pesquerías, ayuda a lograr un entendimiento más profundo de los métodos de trabajo y estrategias para los años venideros.

El LDAC agradece la oportunidad presentada en el Memorando de Entendimiento anual entre el CIEM y la CE con respecto a la disponibilidad de que destacados científicos del CIEM asistan a 1-2 reuniones anuales de los CC.CC para presentar dictámenes relevantes del CIEM sobre las poblaciones.

Debido al hecho de que el CIEM aborda pocas poblaciones fuera de aguas comunitarias, no ha habido en el pasado una participación directa de científicos del CIEM en las reuniones del LDAC. Sin embargo, esto ha cambiado en 2015 y la jefatura del Comité Asesor del CIEM (ICES ACOM) amablemente aceptó la invitación para participar en la reunión del GT2 del LDAC el 23 de abril de 2015. Este grupo trata de los acuerdos y OROP del Atlántico Norte (a saber, NAFO y NEAFC). Hubo debates sobre las aportaciones y el papel del CIEM en relación con la evaluación de las poblaciones y los dictámenes para poblaciones del Atlántico Nororiental y la interacción con el Consejo Científico de NEAFC.

Esperamos que esto siga así en el futuro y que los representantes del CIEM puedan proporcionar una actualización anual (al menos una vez al año) en reuniones futuras del GT2. La Secretaría del LDAC estará en contacto con el CIEM y le cursará la invitación con la debida antelación.

Finalmente, el LDAC ha celebrado un Congreso Internacional sobre los Desafíos y Oportunidades para la Implementación de la Dimensión Externa de la PPC. Este congreso tuvo mucho éxito y se celebró en Las Palmas los días 16 y 17 de septiembre de 2015, con una alta tasa de asistencia y amplia cobertura mediática. El CIEM fue invitado a participar en el Panel Científico para debatir sobre el enfoque ecosistémico a la gestión de pesquerías y al soporte científico para establecer ecosistemas marinos vulnerables (VME), pero no pudo asistir por problemas de agenda.

### 3. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CIEM Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN

El LDAC apoya la continuidad de los cursos de formación sobre los elementos básicos de gestión de poblaciones para funcionarios de la Comisión y para las partes interesadas del sector pesquero. ¡Dichos cursos han demostrado ser bastante populares y exitosos entre los miembros de los CC.CC y también el personal de Secretaría! Comentarios positivos en el trabajo diario ayudan a tratar los informes científicos y extraer información crítica de los mismos para alimentar la producción de proyectos de dictamen.

### 4. PARTICIPACIÓN DEL LDAC EN LAS REUNIONES DEL CIEM

El LDAC se compromete a participar en procesos de evaluación comparativa y a nombrar representantes que asistan a reuniones de evaluación comparativa y recopilación de datos (ahora llamadas de evaluación) centradas en las poblaciones que nos son relevantes, por ejemplo, algunas de las poblaciones Árticas (como gallineta, fletán, etc.)

Esperamos también implicarnos más y participar en el proceso asesor del CIEM y avanzar en estudiar descartes, abordaje multiespecífico, pesquerías mixtas, etc. El GT del CIEM sobre Sistemas Marinos (WGMARS) podría ser una buena plataforma y hacer de grupo de reflexión al respecto. Este foro permite la interacción y debates en profundidad entre los científicos que trabajan en las evaluaciones y las partes interesadas, con el objetivo de lograr la explotación sostenible y la conservación de los recursos pesqueros desde el punto de vista biológico, social y económico.

## 5. NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ÁREAS DE COLABORACIÓN CIEM-LDAC

### 5.1. Especies de aguas profundas

El LDAC desea mejorar la calidad del conocimiento y de los datos para las especies de aguas profundas de NEAFC sujetas a límites de captura en el Reglamento de la UE sobre TAC y Cuotas, y también de acuerdo con el Anexo I.B de las Recomendaciones de NEAFC sobre oportunidades de pesca (*véase tabla en Anexo I*). En la mayoría de los casos hay escasos datos para estas poblaciones (categorías 3-6) e incluso su estado puede ser desconocido, sin puntos de referencia disponibles. El LDAC desea que el CIEM afine sus métodos de evaluación y concentre esfuerzos en definir dónde ubicar los posibles puntos de referencia cautelares y los rangos de rendimiento máximo sostenible RMS (MSY) para estas poblaciones, pues esto tendrá un impacto sobre la implementación de obligación de desembarque para estas poblaciones a partir del 1-1-2017 (art. 15.1.d), dado que la mayoría tiene cuota muy pequeña o cuota cero, y en la actualidad sufren descartes. Esto es muy importante para poder beneficiarse de flexibilidades y exenciones a la obligación de desembarque según se dispone en el Reglamento de la PPC, en particular para la flexibilidad interespecífica establecida en el art. 15.8 del Reglamento de la PPC (esto supedita utilizar 9% contra la cuota disponible, solamente para poblaciones sin cuota y solamente si están dentro de “niveles biológicos seguros”).

El LDAC seguirá con interés la labor actual y los avances del CIEM a la hora de desarrollar metodologías y plantillas para emitir dictámenes sobre las poblaciones de las aguas occidentales, y emitir dictámenes de calidad para las Categorías 3 y 4 (escasas en datos) para determinar el estado de las poblaciones con respecto a las aproximaciones de RMS (*MSY proxies*). Seguiremos también los métodos de evaluación basada en el riesgo para las Categorías 5 y 6, pues muchas especies de aguas profundas están en dichas categorías.

### 5.2. Selectividad del atún para la reducción de capturas juveniles

Un área específica de colaboración mencionada en MIACO 2015 tiene que ver con el aumento de selectividad para reducir las capturas de atún inmaduro y otras capturas accesorias asociadas. (p.ej. FAD). Como sabrán, este año es particularmente importante para las poblaciones de atún patudo en el Atlántico dentro del área de regulación de ICCAT, pero también para otras partes del mundo, como rabil (YFT) y patudo (BET) en el Océano Índico o en el Pacífico Occidental. Este asunto sigue siendo muy relevante en 2016.

El LDAC espera una respuesta del CIEM acerca de las dos solicitudes arriba expresadas. Si fuese necesario, se podría canalizar mediante el envío de solicitudes especiales de dictamen presentadas a través de la Comisión Europea de acuerdo con el Memorando de Entendimiento entre el CIEM y la CE.

## 6. IMPLEMENTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE FUERA DE AGUAS DE LA UE

El LDAC está aún en la fase de concepto previo o reflexión, pues de momento la obligación de desembarque no se aplica a las poblaciones demersales fuera de las aguas de la UE. Aunque en 2017, la obligación de desembarque solamente se aplicará a las especies que definen las pesquerías, y no anticipamos problemas, nos preocupa el periodo 2018-2019 pues mostrará escenarios complejos debido a las capturas accesorias de especies no objetivo en áreas poblacionales de CIEM que son compartidas dentro de ambas áreas de regulación de la UE y NEAFC. Es probable que algunas de ellas se conviertan en especies con cuota suspensiva (*choke species*), y en la actualidad hay información irregular sobre los descartes. Pensamos que será muy importante en esta situación establecer un Grupo Regional específico de los Estados Miembros que aborde las poblaciones afectadas.

La Comisión Europea ha entregado al LDAC en Diciembre de 2015 los informes finales que conforman el estudio del "Dictamen sobre la gestión de descartes en las pesquerías de la UE más allá de las aguas de la UE" – Ref. MARE Contratos N° 3 (FASE I) y N° 6 (FASE II)/2015. Este estudio le fue encargado a un consorcio dirigido por MRAG (UK), que incluye socios científicos como el IEO y AZTI (España), IPMA (Portugal), Wageningen UR (Países Bajos) e IRD (Francia). Estos informes abordan cuestiones de naturaleza legislativa y técnica en relación con la implementación de la obligación de desembarque fuera de las aguas de la UE. La metodología utilizada para el estudio se basa en estimaciones de descartes extraídas de las campañas científicas. Su objetivo es proporcionar una visión general de las obligaciones legales internacionales existentes en relación con los descartes en las OROP (con enfoque específico en ICCAT y NAFO) además de los Acuerdos de Pesca con países terceros.

El LDAC se esforzará por efectuar una revisión crítica de dicho estudio durante el primer trimestre de 2016, y entrará a analizar las posibles especies con cuota suspensiva por pesquerías; asimismo tiene la intención de informar a la Comisión y al Grupo Regional de Estados Miembros en el caso de que éste se constituyese.

**FIN**

## ANEXO I. Límites de captura para poblaciones de aguas profundas en aguas internacionales, CIEM V**ib**, XII, XIV**b**

### (Extraído del Reglamento de TAC y Cuotas 2015)

Breve descripción:

- Anexo IB NEAFC FO incluye 49 especies: 12 están sujetas a TAC por la UE; 17 son tiburones de aguas profundas (coinciden con el Reglamento de la UE sobre Aguas Profundas); y las restantes 20 no sujetas a límites de captura (cuotas).
- NEAFC Rec. 7/13 prohíbe la pesquería directa y retención a bordo de tiburones de aguas profundas.
- Poblaciones desconocidas, ampliamente distribuidas, sin puntos de referencia.
- Datos limitados: solamente tendencias de explotación y poblaciones (en aumento/estabilizada/en disminución)
- Hecha recomendación sobre capturas, capturas accesorias y descartes.
- Cuota baja o cuota cero en varios casos (“especies de cuota suspensiva”)
- Los datos sobre capturas y descartes son insuficientes, aunque han mejorado en los últimos años.

Tabla de especies de aguas profundas sujetas a límite de capturas en aguas de la UE y NEAFC

Nombre de la especie	Código	Áreas	UE	ESP
Sable negro	BSF	V-VII y XII	3357	191
Pez plata grande	ARU	V-VII	4316	0
Alfonsino	ALF	III-XIV	296	67
Brosmio	USK	VI-VII	937	46
	USK	I, II y XIV	21	3
Granaderos	RNG/RHG	Vb, VII	4078	66
	RNG/RHG	VIII-XIV	3279	2354
Reloj anaranjado	ORY	VII	0	0
	ORY	I-V y VIII-XIV	0	0
Maruca azul	BLI	Vb, VI, VII	4746	157
	BLI	XII	558	533
Maruca	LIN	VI-XIV	8464	2332
Besugo	SBR	VI-VIII	160	128
Brótola de fango	GFB	V-VII	2434	706
	GFB	X-XII	65	0
Tiburones de aguas profundas (17 Especies)		V-X	0	0
Deanias (Tollo pajarito)		XII	0	0

Nuevas cuotas para RNG 2016:

Xb,XIIc,XIIa1 & XIVb1: 717t

Vib,VIIc1,VIIk1,Vb1a: 2000t

XIIb: 796t